



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528 - - - -

( 26 MAY 2016 )

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016 en lo relacionado con el concurso Beca de creación noveles directores"**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", y

**CONSIDERANDO**

Que el 01 de abril de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 289 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016".

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016. El siguiente es el perfil y número de jurados requeridos para evaluar el concurso Premio conciertos temáticos Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales.

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Arte Dramático	Beca de creación noveles directores	Directores y/o actores de teatro, con trabajo permanente y con mínimo ocho (8) años de trayectoria en el campo de la creación teatral y con experiencia mínima de diez obras (10) en el campo de su especialidad.	2 jurados nacionales y 1 jurado internacional

Que mediante acta de fecha 28 de marzo de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático) y Carolina García (Profesional Universitario Gerencia de Arte Dramático), recomendó seleccionar como jurados del concurso Beca de creación noveles directores, a los siguientes expertos:

*Así*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528 - - - -

( 26 MAY 2016 )

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Arte Dramático	Beca de creación noveles directores	Juan Francisco Carrillo Esparza	Pasaporte No. G1236504
		Juan Carlos Moyano Ortiz	C.C. No. 19.385.854
		Ivan Andres Carvajal Carvajal	C.C. No. 80.234.124

Que revisando el pasaporte del Jurado Juan Francisco Carrillo Esparza, se evidencia que el documento aportado no es legible en su totalidad, por lo cual se solicita de nuevo el documento en mención, corroborando así que el No. del pasaporte es el siguiente: G12365048.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 289 en lo relacionado con el Jurado del concurso en mención, aclarando que la identificación correcta de Juan Francisco Carrillo Esparza es: **Pasaporte No. G12365048.**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Modificar el considerando y algunos apartes del artículo 1 de la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016 y aclarar el número de documento del Jurado Juan Francisco Carrillo Esparza, el cual corresponde a Pasaporte No. G12365048.

**ARTÍCULO 2°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparecen inscritos los jurados se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

*Asad*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528 - - - - -

( 26 MAY 2016 )

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 26 MAY 2016

**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Aprobación de revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Proyectó: Andrea Romero – Profesional Universitario Área de Convocatorias